



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 5/2016

Por la presente Circular N° 5/2016, se comunica la Resolución N° 51, del Acta N° 2 del 27 de enero del 2016, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de adoptar políticas y acciones que sitúen al ser humano y su desarrollo personal y grupal en el foco principal de atención de los procesos de trabajo y no como un recurso de las organizaciones, homologándolo con recursos "no humanos".

RESULTANDO: Que en función de diversas resoluciones que se han adoptado en los últimos dos decenios, la Administración Nacional de Educación Pública ha dispuesto la creación de dependencias especializadas de recursos humanos.

CONSIDERANDO: I) La propuesta elevada por la Comisión de Perfiles creada por Resolución N° 31, Acta N° 69 de fecha 13 de noviembre de 2012 del Consejo Directivo Central;

II) Que refiere los siguientes temas:

a) que tanto en una perspectiva internacional como nacional se ha evolucionado, desde una concepción de recursos humanos, a otra de gestión humana;

b) que en ese sentido, se tiende a atenuar la naturaleza instrumental de la Administración y a comprender al ser humano como un ser activo y complejo, por lo que corresponde reconocerlo en tanto sujeto humano dentro de las organizaciones;

c) que corresponde generar las condiciones a los efectos de posibilitar que en todas las Unidades Ejecutoras de la ANEP se busque que la totalidad de los funcionarios de la Administración sean sujetos propositivos, no atados rigidamente al desempeño de tareas fijas y repetitivas;

d) que sin perjuicio de los temas abordados hasta el momento por las dependencias de recursos humanos de la ANEP, corresponde enfatizar en asuntos tales como los del cambio organizacional, el desarrollo humano, la gestión del conocimiento, la cultura organizacional y la gestión del talento humano;

e) que en el ámbito de la Administración Central se ha dispuesto la conformación de sistemas y dependencias de gestión humana, en forma acorde con las recomendaciones impartidas por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

III) Que este Consejo Directivo Central comparte dichas apreciaciones y considera, como lo propone la Comisión de

referencia, que corresponde cambiar las denominaciones de las Direcciones, Programas o Divisiones de Recursos Humanos de la ANEP por Direcciones, Programas o Divisiones de Gestión Humana, las que actuarán en forma acorde con las orientaciones explicitadas en el Considerando II.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer que se sustituirán las actuales denominaciones de las Direcciones, Programas o Divisiones de Recursos Humanos de la ANEP por Direcciones, Programas o Divisiones de Gestión Humana.

2) Disponer que la totalidad de las dependencias de la ANEP deberá compatibilizar sus actuaciones con el contenido de la propuesta que se explicita en la parte expositiva del presente acto administrativo.

Firmado: Prof. Wilson NETTO MARTURET, Presidente

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
Secretaria General

Trans./G.C. EU